

ANEXO I

INFORMACIÓN RELATIVA A LA MENCIÓN DUAL

Justificación de su inclusión

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en adelante RD 822/2021) en su artículo 22, establece que los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster podrán incluir la Mención Dual, definida como un proyecto formativo común que se desarrolla complementariamente en el centro universitario y en una entidad colaboradora, que podrá ser una empresa, una organización social o sindical, una institución o una administración, para lo cual, ambas partes deberán haber suscrito previamente un convenio de colaboración, en el que se concretará el Proyecto formativo y se indicarán las obligaciones de las partes que lo suscriben, los mecanismos de tutoría y supervisión, los sistemas de evaluación, y el resto de las condiciones que se consideren necesarias para la correcta realización del Proyecto. En este sentido, el estudiante o la estudiante tendrá un tutor o una tutora designada por la universidad y un tutor o una tutora designada por la entidad, empresa, organización, institución o administración, que deberán supervisar conjuntamente el desarrollo del Proyecto, bajo el liderazgo de la tutora o el tutor universitario.

Por otro lado, la justificación de la mención dual en el Grado de Trabajo Social proviene de la evaluación de los grados de Trabajo Social del resto de Andalucía en el que quedaba justificada la singularidad del que se presenta, y su aprobación provisional en el marco de la Programación Universitaria de Andalucía 2025-2028 en el que ya quedó incorporada como aspecto específico de este nuevo grado en Córdoba a implantar en el curso académico 2026/27.

Por otra parte, la Universidad de Córdoba, en su III Plan Estratégico para el periodo 2021/2024, estableció como uno de sus compromisos, ofrecer a sus estudiantes una docencia exigente, de calidad y que los forme en el conocimiento y las competencias adecuadas para contribuir al avance y desarrollo de la Sociedad mediante su adecuada inserción en la vida laboral.

En este sentido, su Eje estratégico 1. *Docencia y oferta académica*, contemplaba la revisión continua de la oferta académica en todos los niveles formativos, alineada tanto con las demandas del estudiantado como con los requisitos del sector productivo, y señalando como uno de sus objetivos el impulso de la conexión de los títulos con el tejido empresarial, recogiendo como acción a llevar a cabo para alcanzar dicho objetivo, el establecimiento de mecanismos de participación de empresas e instituciones en los programas formativos de los títulos.

De acuerdo con lo anterior, se propone la inclusión de la Mención Dual en el Grado de Trabajo Social. La Facultad de Ciencias del Trabajo ha mantenido reuniones bilaterales con las empresas y entidades que van a participar en la Mención Dual. Muchas de estas empresas han ofrecido prácticas curriculares y extracurriculares al alumnado del Grado y participado en actividades propuestas por la Facultad. En las primeras reuniones se evaluaron las asignaturas que podrían impartirse en las entidades colaboradoras independientemente de su actividad. La propuesta se ha enviado a las empresas y éstas han enviado su propuesta de personal docente para cada asignatura o materia y la expresión de interés.

En esta propuesta de titulación de Grado se implementan varios aspectos dirigidos al objetivo de acercar al estudiante a la práctica sector y a su adecuación a las necesidades reales del entorno laboral, como es la implementación de la Mención Dual. Los datos parecen no admitir discusión (CEOE, 2017): formación profesional y experiencia laboral (retribuida) cualificadas son, sin duda, los mejores elementos para garantizar una adecuada transición laboral y, en suma, una inserción exitosa en el mercado de trabajo, particularmente si aquella y ésta tienen lugar mientras se cursan estudios (EUROFOUND, 2014).

Como se ha detectado de los diversos encuentros con empresas, profesionales y entidades del sector, pese a los riesgos y dificultades que tiene la implementación de este modelo en una realidad empresarial como la de nuestro país (CES, Dictamen 5/2021), creemos que hay un volumen lo suficientemente importante de puestos de trabajo ofertados como para absorber los que representan los contratos formativos (CEOE, 2017: 158), de ahí que estimemos imprescindible iniciar ese camino y permitir una experiencia laboral (vía Contrato para la Formación en Alternancia-CFA-) dentro del contexto formativo profesional (Mención Dual), al igual que ocurre en los países con mayor éxito de empleo juvenil. Cursar estudios universitarios con

Mención dual conllevará que el desarrollo de la actividad formativa se realice en un entorno profesional-empresarial y que la formalización de la prestación en la empresa durante esos periodos se lleva a cabo a través de un contrato de trabajo (equivalente a nuestro CFA). Esta apuesta nos permite a Universidades y empresas una actuación conjunta más planificada y con un mayor grado de implicación y coordinación desde el inicio de los sujetos interesados.

Sin duda alguna, esta herramienta servirá además para que también la comunidad académica valore en sus estudios e investigaciones este ámbito de la formación dual en sus diversas líneas de actuación (v.gr., Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Gestión de personal, orientación laboral, etc.). En particular, es de interés subrayar que la integración del Trabajo Fin de Grado en la propuesta nos permite ofrecer a las empresas y ellas a nosotros, temáticas y objetos de estudio que favorecerán esa mayor relación con el tejido productivo del territorio.

Para la implementación y consulta de la mención dual se mantuvieron diversas reuniones de la comisión creada para tal finalidad entre septiembre de 2023 y diciembre de 2024, así como reuniones con agentes sociales, colegio profesional y administraciones públicas, así como con la Confederación de Empresarios de Córdoba. En el mes de noviembre de 2024 se mantuvo una reunión de la comisión del plan estudios y de la comisión de expertos eternos, donde participaron y aportaron ideas para el plan de estudios y para la mención dual, entre otras, las siguientes empresas y entidades públicas: Instituto provincial de bienestar social; Delegación de servicios sociales de la diputación de Córdoba; Colegio profesional de trabajo social de Córdoba; Concejalía de servicios sociales y mayores del Ayuntamiento de Córdoba; Asociación andaluza de directoras y gerentes de servicios sociales; Fundación PRODE de Córdoba; Asociación allegados y personas con enfermedad mental de Córdoba – ASAENEC; Córdoba inclusiva – COCEMFE; Cáritas diocesano en Córdoba; Asociación pro-inmigrantes de Córdoba; Fundación Bosco; Cruz roja en Córdoba; Delegación territorial de inclusión social, juventud, familias e igualdad en Córdoba de la Junta de Andalucía; Proyecto hombre en Córdoba.

Las empresas consideran una muy buena oportunidad introducir la mención dual y expresan su interés en participar. Con todo, señalan algunas dudas e inconvenientes derivados de que el panorama normativo de no está definido totalmente y no existe experiencias anteriores o, al menos, no en los mismos términos que lo que ocurre con los Proyectos FP Dual. Igualmente, consideran asumibles los posibles costes retributivos y sociales vinculados al CFA, aunque consideran oportuno que las AAPP ofrezcan incentivos y ayudas a las empresas involucradas. A tal efecto, desde la Facultad, se compromete a trasladar sus propuestas en este sentido a la Administración Autonómica y local, a través incluso de la UCO.

Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas es de 3.

Objetivos formativos de la mención

El objetivo formativo de la mención dual es el desarrollo competencial en alternancia del estudiantado, en coherencia con el perfil profesional del título, y su ajuste a las necesidades de las empresas del entorno con relación a las actividades y ámbitos en los que son requeridos las personas egresadas de este título (mayores, infancia, dependencia discapacidad, igualdad y otros aspectos relacionados con la situación de colectivos vulnerables).

Se pretende por tanto una formación que permita unos resultados encaminados a la profesionalización y su aplicación en un entorno real que favorezca su inserción laboral, particularmente en la gestión de entidades del ámbito de los servicios sociales.

Para ello, se pretende que esta mención permita integrar la adquisición de competencias en la empresa con las adquiridas en la academia (Universidad), innovando de esta manera el sistema de formación tradicional.

Requisitos de acceso y procedimientos de admisión en la Mención Dual y abandono de estudiantes

El Centro informará a los estudiantes al inicio del primer cuatrimestre acerca de los objetivos, vías de acceso, procedimientos de admisión y abandono del programa formativo dual. Como requisito de acceso el estudiante deberá haber superado un mínimo de 150 ECTS.

Los criterios de admisión en el programa formativo dual y de distribución del alumnado entre las distintas entidades o instituciones serán publicados en la web de la titulación, y se basarán en criterios académicos (30%) y en la adecuación a los perfiles de las plazas ofertadas, mediante entrevista con las empresas colaboradas (70%).

Respecto a los criterios académicos serán ordenados atendiendo a la siguiente prioridad: 1) mayor número de créditos ECTS superados, 2) nota media global del expediente académico, 3) nota media en asignaturas básicas, 4) nota media en asignaturas obligatorias y 5) nivel de idioma acreditado en el momento de la solicitud. Tendrán preferencia aquellos estudiantes que les reste únicamente el número de créditos asignados a la modalidad dual.

El número de alumnos/as que accederán a la fase de entrevistas con las entidades no podrá ser superior al doble de plazas ofertadas. Los/as alumnos/as que pasarán a la fase de entrevistas se determinará, estrictamente, por los criterios académicos comentados anteriormente.

Serán admitidos tantos alumnos/as como plazas ofertas, según puntuación global obtenga con la suma de la ponderación anteriormente comentada (criterios académicos, 30% y entrevista en la empresa, 70%). La distribución de las plazas entre el alumnado seleccionado para la mención dual se realizará en función del orden preferencia manifestado por las entidades colaboradoras y, en caso de coincidencia, será el estudiante el que opte entre las posibles.

En Consejo de Gobierno de 30/06/2023 se aprobó el modelo de convenio específico para la realización de un proyecto formativo común en el marco de una titulación oficial con Mención Dual, que incluirá, entre otros aspectos:

- Las asignaturas que lo integran, los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar (concretados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado), así como las actividades formativas y sistemas de evaluación, siempre teniendo presente la unicidad del plan de estudios y del Proyecto formativo que es el Título y asegurando en todo momento la posibilidad de compaginar la actividad formativa en el centro universitario y en la entidad colaboradora.
- El perfil del profesorado de la universidad y de la entidad colaboradora que participa en la Mención Dual, así como las materias/asignaturas en las que participará y ECTS impartidos.
- Las obligaciones y derechos de cada una de las partes, así como del estudiantado que curse la Mención.

El convenio está disponible en el siguiente enlace:

https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/modelo_convenio_MD_UAL.pdf

El estudiantado de la Mención Dual podrá, si lo considera oportuno, abandonarla y volver al itinerario general, siempre que no haya superado la mitad de los créditos definidos para la obtención de la misma.

El último curso del Grado sigue el mismo esquema temporal que la mención, y los resultados de aprendizaje de las asignaturas de la mención superadas posibilitarían el reconocimiento de esas asignaturas por las equivalentes en el Grado sin Mención Dual. En caso de no haber superado ninguna, se garantizará la integración del estudiante en las asignaturas sin Mención Dual mediante una adaptación individualizada que será analizada por el coordinador/a de Titulación y evaluada para su aprobación por parte de la Comisión Académica del Centro.

No se reconocerán las prácticas externas realizadas ni experiencia profesional adquirida de forma previa a la firma del convenio del proyecto formativo dual, ni tampoco aquellas que hayan tenido lugar fuera de dicho convenio.

Estructura del Plan de Estudios

Descripción General del Plan de Estudios

La Mención Dual tiene una carga de trabajo para el estudiante de 48 ECTS y está programada para llevarse a cabo de forma íntegra durante el 4º año del Grado. De esta forma, el estudiante podrá realizar una inmersión completa en el mundo empresarial, al mismo tiempo que finaliza sus estudios de Grado. La estructura de la mención se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Estructura de la Mención Dual

Asignatura	Cuatrimestre	ECTS
Estancia dual	7	24
Prácticas externas	8	18
Trabajo Fin de Grado	8	6

La mención que se propone incluye las prácticas externas, el Trabajo Fin de Grado y la asignatura “Estancia dual”, creada exclusivamente para el estudiantado de la mención dual, para así dar flexibilidad a la entidad dentro del programa formativo, pero asegurando el refuerzo del perfil formativo específico de este título en el diseño y gestión de programas y proyectos de servicios sociales. Los resultados de aprendizaje del proyecto formativo de la modalidad dual serán similares a los que cabría esperar en el Grado no dual, pero en el contexto laboral con una mayor adquisición de competencias relacionadas con el ámbito profesional. Las metodologías de enseñanza en algunos casos se orientarán de una forma más práctica hacia la adquisición de esos resultados de aprendizaje. Cabe mencionarse que en este caso la metodología de clase magistral pasará, de forma mayoritaria, a ser sustituida por otras herramientas metodológicas más eficaces, ya que el número de estudiantes susceptibles de coincidir en el programa dual en la misma empresa va a ser bastante reducido en comparación con el grado sin mención. Las fichas de las asignaturas se incluyen a continuación:

Asignatura 1: Estancia dual					
Nº créditos ECTS	24	Tipología	Optativa (obligatoria para los que cursen la mención dual)	Modalidad	Presencial
Organización temporal	Cuatrimestre 7		Lenguas	Castellano	
RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE					
Conocimientos o Contenidos (C)/ Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))					
C02; C05; C06; C10, HD06; HD09; HD10; HD11; HD13; HD14; HD15; COM03; COM04; COM07; COM08; COM09					
CONTENIDOS					
Los contenidos se centrarán en el proyecto formativo asociado a la realización de estancias en empresas e instituciones oficiales con el objetivo de reforzar y consolidar la formación académica con una experiencia práctica en el ámbito profesional propio de la titulación y facilitar una orientación laboral. Los contenidos de la asignatura se orientan a la adquisición, por parte del estudiante, de las habilidades prácticas relacionadas con los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación, en particular aquellas de gestión de programas y proyectos de servicios sociales, así como de gestión de entidades del ámbito de los servicios sociales.					
ACTIVIDADES FORMATIVAS: CÓDIGO (HORAS DE CADA UNA Y % PRESENCIALIDAD)					
AF10 (25-100%)- AF11 (25-100%)- AF13 (500-100%)- AF15 (50-0%)					
METODOLOGÍAS DOCENTES					
MD2-MD4					

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN (% MÍNIMO - % MÁXIMO)	
SE06 (20%-40%)- SE07 (20%-40%)- SE08 (40%-70%)	
OBSERVACIONES	
En el anexo II del convenio se concretarán todos los aspectos del programa formativo dependiendo del puesto a ocupar dentro de la entidad colaboradora	

Asignatura 2: Prácticas externas					
Nº créditos ECTS	18	Tipología	PAE	Modalidad	Presencial
Organización temporal	Cuatrimestre 8			Lenguas	Castellano
RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE <i>Conocimientos o Contenidos (C)/ Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))</i>					
C01- C02- C03- C04- C05- C07 – HD03- HD09- COM01- COM02- COM04- COM05- COM06					
CONTENIDOS					
El alumno/a deberá abordar, de manera práctica y real los contenidos teóricos adquiridos a lo largo de las asignaturas de la titulación.					
ACTIVIDADES FORMATIVAS: CÓDIGO (HORAS DE CADA UNA Y % PRESENCIALIDAD)					
AF13 (450-100%)					
METODOLOGÍAS DOCENTES					
MD4					
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN (% MÍNIMO - % MÁXIMO)					
SE06 (20%-40%)- SE07 (20%-40%)- SE09 (40%-70%)					
OBSERVACIONES					
Se establece, como requisito previo, para matricularse en las prácticas externas haber superado los 60 créditos ECTS de carácter formación básica y 108 créditos ECTS de carácter obligatorio.					

Asignatura 3: Trabajo Fin de Grado					
Nº créditos ECTS	6	Tipología	Trabajo Fin de Grado (TFG)	Modalidad	Presencial
Organización temporal		Cuatrimestre 8		Lenguas	Castellano
RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE					
Conocimientos o Contenidos (C)/ Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))					
C03- C04- C05- C06- C07 – HD01- HD02- HD03- HD08 - HD09- COM02- COM03- COM04- COM05- COM06					
CONTENIDOS					
El alumno/a deberá elaborar, argumentar, sintetizar y proyectar su aprendizaje en uno de los ámbitos específicos de la titulación haciendo valer los conocimientos y las competencias básicas y específicas adquiridos durante los cuatro años del Grado.					
ACTIVIDADES FORMATIVAS: CÓDIGO (HORAS DE CADA UNA Y % PRESENCIALIDAD)					
AF3 (10-100%) – AF14 (20-100%) – AF15 (120-0%)					
METODOLOGÍAS DOCENTES					
MD3 – MD4					
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN (% MÍNIMO - % MÁXIMO)					
SE10 (100%)					
OBSERVACIONES					
Como requisito previo para matricularse en el TFG, el alumnado debe tener superado el 75% de los créditos básicos y obligatorios. La defensa del TFG será pública y las directrices relativas a la realización, tutela, defensa, evaluación					

y gestión académica y administrativa del TFG están regulados en el [Reglamento por el que se regula el Trabajo de Fin de Grado de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias del Trabajo](#).

Personal docente de la Mención Dual

El personal docente de la Mención Dual pertenecerá a las entidades colaboradoras, aunque se nombrará un tutor académico cuyas funciones son:

- Velar por el normal desarrollo del Proyecto formativo.
- Hacer un seguimiento efectivo del Proyecto formativo coordinándose para ello con el tutor o tutora de la entidad colaboradora, supervisándolo conjuntamente bajo su liderazgo.
- Guardar confidencialidad con relación a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor o tutora, en especial en relación con los datos confidenciales de la entidad colaboradora.
- Informar a la Comisión de seguimiento de las posibles incidencias surgidas en el desarrollo del Proyecto formativo.
- Solicitar la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Los requisitos mínimos que debe reunir el profesorado de la mención dual será el de poseer la titulación de Grado o equivalente. Ésta podrá ser la misma que la titulación a la que pertenece la mención o una titulación equivalente a grado con competencia en la impartición de la asignatura. La mayor o menor afinidad de la titulación será compensada con la experiencia profesional en la materia asignada dentro de la mención dual, que deberá ser, generalmente, de cinco años. La información disponible sobre el profesorado de las entidades colaboradoras que a la fecha de tramitación de la inclusión de la Mención Dual en el plan de estudios se han comprometido a participar en la misma, se resume en las siguientes tablas, indicando las características más sobresalientes de sus perfiles y las asignaturas de la mención que está previsto impartan. Los convenios suscritos están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.uco.es/organizacion/colaboradores/men-dual-gr-trab-social>

Tabla 2. Detalle del profesorado de la entidad colaboradora asignado al título (MENCIÓN DUAL)

Entidad colaboradora: COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE CORDOBA	
Número de profesorado	2 (Grado en Trabajo Social y Máster en Cultura de Paz; Diplomatura en Trabajo Social y Máster en Psicología Social y Comunitaria)
Número de doctores/as	1
Número de prof. nivel máster	2
Experiencia profesional (años)	8 – 1 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: CORDOBA INCLUSIVA COCEMFE	
Número de profesorado	2 (2 Diplomaturas en Trabajo Social)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	6- 5 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CORDOBA	
Número de profesorado	2 (2 Diplomaturas en Trabajo Social)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	18 – 15 años

Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: FUNDACIÓN HOGAR RENACER	
Número de profesorado	2 (Trabajo Social y Psicología clínica)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	6 – 2 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL	
Número de profesorado	1 (Grado en Trabajo Social)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	30 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: FEPAMIC	
Número de profesorado	2 (2 Diplomatura en Trabajo Social)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	10 -10 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)	
Número de profesorado	2 (Diplomatura en Trabajo Social; Diplomatura en Trabajo Social y Máster en Trabajo Social, Estado de Bienestar, Metodología e Intervención Social)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	1
Experiencia profesional (años)	12 – 4 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: FUNDACIÓN EMET	
Número de profesorado	2 (Grado en Trabajo Social; Licenciatura en Trabajo Social)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	20 – 12 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORAS Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA	
Número de profesorado	2 (Grado en Trabajo Social; Grado en Derecho)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	35 – 30 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS
Entidad colaboradora: CÓRDOBA ACOGE	
Número de profesorado	1 (Grado en Trabajo Social)
Número de doctores/as	0
Número de prof. nivel máster	0
Experiencia profesional (años)	10 años
Materias / asignaturas	Estancia Dual, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
ECTS impartidos (previstos)	48 ECTS

El profesorado responsable tendrá que realizar las siguientes funciones como consecuencia de su participación en la Mención Dual:

- a) Acoger al estudiantado trabajador y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto formativo.
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo del Proyecto formativo con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al estudiantado trabajador de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- d) Coordinar con el tutor o la tutora de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio de colaboración, sugiriendo a la comisión de seguimiento aquellas modificaciones del Proyecto formativo que puedan ser necesarias para su normal desarrollo, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las mismas.
- e) Proporcionar al estudiantado trabajador los medios materiales indispensables para el desarrollo del Proyecto formativo.
- f) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiantado trabajador.
- g) Facilitar al tutor o a la tutora de la Universidad de Córdoba el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- h) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante o la estudiante trabajador o trabajadora como consecuencia de su actividad como tutor o tutora de la entidad.
- i) Prestar ayuda y asistencia al estudiantado trabajador durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
- j) Emitir, al finalizar la actividad laboral del estudiantado, un informe sobre el desempeño del puesto de trabajo.

Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Las administraciones, entidades y empresas adheridas reflejan la variedad de salidas profesionales de la persona graduada en Trabajo Social:

En el ámbito de la administración, se cuenta con el apoyo de las administraciones que son los mayores empleadores del sector. La Junta de Andalucía es una de las grandes empleadoras para Trabajo Social. Cuenta con numerosos perfiles, todas las variedades de asistencia e intervención social y el trabajo en salud pública. La Diputación de Córdoba cuenta con el Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS), que se encarga de la organización y gestión de estos servicios en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, que también con perfiles profesionales variados en las áreas de intervención de los servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados. El Ayuntamiento de Córdoba es referente en la aplicación de políticas públicas dirigidas al bienestar social. Cuenta con una variada intervención a través de los servicios sociales comunitarios y especializados. Además, cuenta con perfiles profesionales de trabajo social en otras áreas de gestión, como la igualdad y la dependencia.

En el ámbito empresarial, se cuenta con la adhesión de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (AEDGSS), tanto a nivel estatal como autonómico. La asociación, con tres décadas de existencia, agrupa a más de doscientos profesionales de la gestión de servicios sociales, con destacada presencia en el sector de la dependencia.

En el ámbito de las entidades sociales, se cuenta con el compromiso de referentes de los principales campos de intervención, que cuentan con una trayectoria contrastada y contrastable. La Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba (APIC – Andalucía Acoge), fundada en 1993, es la entidad especializada en la intervención social con personas migrantes más importante de la provincia de Córdoba. Contando también con convenios para esta mención dual con: Centro Español de Solidaridad de Córdoba; Fundación Hogar renacer; Fepamic; Fundación EMT o Córdoba Acoge

Además, el grado cuenta con la adhesión del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba, que da asistencia a más de 800 profesionales del sector. El Colegio es, además, un animador fundamental de la profesión, que organiza diversas actividades, especialmente formativas.

En cuanto recursos para la formación permanente y perfeccionamiento de los profesores de la Mención Dual, el modelo de convenio establece que dicho profesorado tendrá derecho “a recibir formación sobre el modelo de formación dual que se desarrollará en la entidad colaboradora mediante los Cursos o Jornadas de Formación que el centro responsable de la titulación organizará a tal efecto”. En este caso, la Facultad de Ciencias organizará diferentes cursos de formación de profesorado, tras la detección de necesidades formativas.

Respecto a los recursos con que las entidades firmantes de los convenios vigentes cuentan para la formación del alumnado, cabe destacar que la gran mayoría de ellas cuenta con: sala de trabajo-formación; mesa de trabajo con material propio para la actividad; equipo informático (pc) y acceso a internet; aplicaciones y programas informáticos específicos para el sector; protocolos, formularios, “manual de actuación”, etc.; espacios propios destinados a la formación del personal. Además, la mayoría de estas entidades realiza formación continua para sus trabajadores y colabora o participa en programas formativos con entidades formativas (universidad, fundae, etc.).

Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, ya derogado, estableció la acreditación institucional de centros como una alternativa al modelo de acreditación de títulos universitarios oficiales, puesto en marcha tras la implantación del modelo de acreditación que supuso en 2007 la adaptación española a los sistemas de evaluación de la calidad derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios y acreditación institucional, que derogó el real decreto mencionado en el párrafo anterior, enfatiza la visión de contexto institucional y estratégico de las universidades y sus centros universitarios, y permite a los centros que hayan obtenido la acreditación institucional, renovar la acreditación de sus titulaciones oficiales sin necesidad de someterse al procedimiento previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El modelo propuesto, vincula el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros Universitarios al proceso de la Acreditación Institucional, constituyendo la certificación de la implantación de los SGC uno de los requisitos necesarios para obtener dicha acreditación, de acuerdo con la normativa vigente y conforme a los criterios establecidos para el aseguramiento de la calidad en el EEES y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por las agencias de calidad correspondientes.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) ofrece a las Universidades Andaluzas el programa IMPLANTA para la certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad de sus Centros (SGCC).

En este sentido, la Universidad de Córdoba aprobó en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023 el modelo marco del Manual de Calidad de los Sistemas de Garantía de Calidad de Centros, conforme a su firme compromiso y orientación a la mejora continua de la formación que ofrece al estudiantado, adaptándolo a los requisitos que establece el modelo IMPLANTA.

La Facultad de Ciencias del Trabajo aprobó su Sistema de Garantía de Calidad el 15 de junio de 2023, como paso previo a la obtención de su certificación y posterior acreditación institucional. Este sistema descansa en la Política de Calidad, Objetivos y Manual de Calidad, informes globales de resultados elaborados anualmente y un procedimiento de rendición de cuentas a todos los agentes que participan de la docencia.

La información referente al SGCC está disponible en la página web de la Facultad, accesible a través del siguiente enlace: <http://www.uco.es/trabajo/sistema-de-garantia-de-calidad-del-centro>

El Sistema Interno de Garantía de Calidad desarrollará los procedimientos específicos adecuados para el seguimiento de la Mención Dual en cuanto a la disponibilidad suficiente de infraestructuras de apoyo a la docencia en las entidades colaboradoras. El Sistema Interno de Garantía de Calidad se desarrollará

mediante una comisión mixta compuesta por tres agentes externos (un representante de las administraciones públicas, un representante del colegio profesional y un representante de las entidades del tercer sector), el responsable de calidad del centro, el presidente del SGC del centro y el secretario del SGC del centro.

Medios para la información pública

El Proyecto formativo desarrollado de forma dual por el estudiantado se alternará con una actividad laboral retribuida en la empresa o institución, mediante un contrato de formación en alternancia, definido en el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en su normativa de desarrollo, así como en el resto de la normativa laboral que le resulte de aplicación, con las siguientes condiciones:

- 1.- El puesto de trabajo debe permitir la formación complementaria prevista, y la actividad laboral desempeñada en la entidad colaboradora deberá estar directamente relacionada con el Proyecto formativo que justifica la contratación laboral.
- 2.- La Universidad de Córdoba garantizará la adecuación de las condiciones de realización de las actividades enmarcadas en el contrato y que vehiculan el desarrollo formativo en la entidad conveniada.

Durante la realización del Proyecto formativo, el estudiantado que curse la Mención Dual tendrá los siguientes derechos:

- a) A la tutela por un profesor o profesora de la Universidad de Córdoba y por un o una profesional de la entidad colaboradora.
- b) A la suscripción de un contrato de formación en alternancia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.
- c) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- d) En el caso del estudiantado con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el desempeño del programa formativo en igualdad de condiciones.
- e) A abandonar la Mención Dual, si no ha superado más del 50% de las materias de la Mención Dual.

Asimismo, deberá atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Conocer y cumplir el Proyecto formativo, siguiendo las indicaciones de la tutora o tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor o tutora académica de la universidad.
- b) Mantener contacto con el tutor académico o tutora académica de la universidad durante el desarrollo del Proyecto, y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes que le sean requeridos.
- c) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- d) Desarrollar el Proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- e) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- f) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad de Córdoba y la entidad colaboradora.